



**LICITUD**  
ampliación, traslado y traspaso de establecimiento  
**DEL CONSIGNATARIO**

Calle de establecimiento Mercería

Situación Larramendi, n.º 4, bajo

D.<sup>a</sup> Maria Irigoyen Izaquierre, que habita en la calle partitene "Villa Gure Izaia", n.º ..., piso ..., solicita autorización para tomar en traspaso un establecimiento de Mercería en la calle Larramendi, n.º 4, piso bajo, previo el pago de los derechos correspondientes.

Renta anual del local 2.832 pesetas.

Observaciones.

Nota importante. — El industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián 25. de Septiembre de 1951.

Firma del solicitante.

Alv. JEFE DEL LABORATORIO QUÍMICO MUNICIPAL

27 SEP 1951

San Sebastián de 19

El Jefe del Negociado 3.<sup>o</sup>

José A. Arribalzaga

Maria Izaquierre

El Director del Laboratorio Municipal de Higiene, informando sobre esta solicitud manifiesta: que siempre que se atenga a lo dispuesto sobre el particular en las Ordenanzas Municipales, puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 2. de Octubre de 1951.

Firma.

Al

San Sebastián de 19

El Jefe del Negociado 3.<sup>o</sup>

...

El manifiesta: informando sobre esta solicitud

San Sebastián de 19

Firma.

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 19

El Alcalde,